Nobleza SEGUROS
021 416 3900
noblezaseguros.com.py
Av. Rca. Argentina y Mcal. López
Edificio Torre de las Américas - Piso 9

Póliza de Seguro - Condiciones Particulares

Póliza Nro.: 1509000078	Sección/Modalidad 1509 (CAUCION /SUM.Y/O SERV.- GARANTIA ADJUDICACION)

Asegurado: MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA — Documento: 80020524-3

Domicilio: CALLE YVYRAPYTA C/ CEDRO — Localidad: NUEVA ESPERANZA

Tomador: DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN — Documento: 1.305.988-2

Domicilio: CAMILO RECALDE C/ OSVALDO F. Bº SAN FRANCISCO — Localidad: SALTO DEL GUAIRA

Fecha de Emisión:	Vigencia Desde las:	Vigencia Hasta las:	Plazo en días:	Capital Máximo Asegurado
0/04/2023	00:00 hs de 22/03/2023	24:00 hs de 22/03/2024	367	Gs. 7.800.000

Entre NOBLEZA SEGUROS S.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS, con domicilio en la calle Avda. República Argentina y Mariscal López, 9no. Piso - Edificio Torre de las Américas, Asunción, en adelante el "Asegurador" y quien precedentemente se designa con el nombre de "Asegurado", conforme a la propuesta por él presentada, celebran un Contrato de Seguros sujeto a las Condiciones Generales Comunes, Particulares y Particulares Específicas, convenidas y aceptadas para ser efectuadas de buena fe, y que se anexan a la presente Póliza formando parte integrante de la misma.

Cuando el texto de la póliza difiera del contenido de la propuesta, la diferencia se considerará aprobada por el "Asegurado o Tomador" si no reclama dentro de un mes de haber recibido la Póliza. (Artículo 1556 del Código Civil)

NOBLEZA SEGUROS S.A. (El Asegurador), con arreglo a las Condiciones Generales Comunes y Condiciones Particulares Específicas, que forman parte de esta Póliza y a las Particulares que seguidamente se detallan, asegura a:

MUNICIPALIDAD NUEVA ESPERANZA, con domicilio en CALLE YVYRAPYTA C/ CEDRO, NUEVA ESPERANZA - PARAGUAY

('EL ASEGURADO'), el pago en efectivo hasta la suma máxima de:

Gs. 7.800.000.- (Guaranies: Siete Millones Ochocientos Mil .-)

que resulte obligado a efectuarle:

DELGADO MARTINEZ, FRANCISCO JULIAN, con domicilio en CAMILO RECALDE C/ OSVALDO F. Bº SAN FRANCISCO, SALTO DEL GUAIRA - PARAGUAY

(EL TOMADOR), como consecuencia del tiempo y forma en que este cumpla sus obligaciones derivadas del Contrato respectivo, en las formas y plazos requeridos en las bases de la Licitación, que se detallan a continuación:

Fiel Cumplimiento de Contrato: CONTRATO N° 062/2023 PARA LA "CONTRATACION DE SERVICIO DE CONSULTORIA JURIDICA",ID N°422329

Conforme a lo dispuesto en la Resolución SS.SG. N° 163/2020 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay esta Compañía podrá emitir pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza que contendrán firmas facsimilares; y en tales casos reconocerá el valor jurídico de dichas pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza y por ende no negará la validez y los efectos legales de tales documentos, salvo en los casos en que sean violadas las medidas de seguridad implementadas por esta Aseguradora.

Las firmas facsimilares que aparecerán impresas en los documentos anteriormente citados, corresponderán a las firmas de puño y letra de personas debidamente autorizadas por esta Aseguradora con facultades legales para obligar a la misma en virtud a las disposiciones estatuarias de la Sociedad Aseguradora debidamente inscripto ante la Dirección General de los Registros Públicos.

Las personas cuyas firmas facsimilares aparecen en el documento emitido por esta Aseguradora estarán registradas en el "Registro de Personas Autorizadas a Suscribir Pólizas de Seguro en Representación de Empresas Aseguradoras", conforme a la Resolución SS.SG. N° 1/97 de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Todas las pólizas, endosos u otros documentos relacionados con la póliza emitidos por esta Aseguradora son registrados electrónicamente y transferidos a la Central de Información de la Superintendencia de Seguros del Banco Central del Paraguay.

Esta Compañía está autorizada a operar por la Superintendencia de Seguros según Res. Nº 160/2015 de Fecha: 21/10/2015

El texto de esta Póliza ha sido registrado en la Superintendencia de Seguros bajo el Código Nro.55-0018
Res. Nº 488/99 Fecha 28/10/1999

Nobleza Seguros S.A. Compañía de Seguros